

B) Otras disposiciones

1. Los alumnos podrán obtener 6 créditos de los denominados de libre elección acreditando el conocimiento básico de uno de los idiomas siguientes: Alemán, francés, inglés o italiano, mediante la superación de un examen que al efecto se establezca por el Centro.

2. La formación de más de un grupo de cada optativa estará condicionado a la existencia en la Universidad de profesorado cualificado.

3. La asignación de cada asignatura a un curso, implica que el alumno deberá estar en condición de acceder, o en su caso haber superado, dicho curso. Esta regla, que es de aplicación tanto a las asignaturas optativas, como a las que se cursan como de libre elección, incluidas como tales optativas en la presente titulación, no impedirá la matriculación del alumno en asignaturas optativas asignadas a cursos anteriores ya superados.

4. La matriculación en asignaturas troncales, obligatorias y optativas, quedará sujeta al siguiente régimen de «llaves»:

Asignatura llave	Matriculación
Elementos de Derecho Público.	Derecho Administrativo Especial.
Elementos de Derecho Privado.	Derecho Patrimonial Privado.
Historia Social y Política Contemporánea.	Historia de los Movimientos Sociales.
Derecho del Trabajo.	Derecho Sindical.
Derecho del Trabajo.	Derecho Procesal Laboral.
Organización y Métodos del Trabajo en la Empresa.	Prácticas de Organización del Trabajo y Dirección y Gestión de Personal.
Organización y Métodos del Trabajo en la Empresa.	Dirección y Gestión de Personal.
Dirección y Gestión de Personal.	Gestión Estratégica de Recursos Humanos.
Sociología de las Relaciones Industriales I.	Sociología de las Relaciones Industriales II.
Derecho de la Seguridad Social.	Prácticas de la Seguridad Social.
Sociología de las Relaciones Industriales I.	Técnicas de Investigación Social.
Introducción a la Economía.	Economía Española.
Introducción a la Economía.	Mercado de Trabajo.
Estadística I.	Estadística II.
Estadística I.	Técnicas de Investigación Social.
Contabilidad.	Análisis Contable y Auditoría de Recursos Humanos.
Elementos de Derecho Mercantil.	Derecho de Sociedades.

5. La Universidad podrá establecer itinerarios orientativos para la elección de las optativas, en función de las diferentes salidas profesionales a las que responde el título.

6. Los alumnos podrán consumir la carga lectiva correspondiente a las asignaturas de libre elección escogiendo entre aquellas que, impartiendo por la misma Universidad en la misma o diferente titulación, no hayan sido ya elegidas como optativas o de libre elección, o no correspondieran a la carga obligatoria o troncal de la titulación.

7. La Junta de Centro creará una Comisión de Homologación de créditos de libre elección para, en su caso, asignar o no dichos créditos a:

Trabajos realizados por el alumno bajo la dirección de un Profesor del Centro.

Prácticas en Empresas.

Cursos y seminarios.
Convenios de la Universidad.

Todo ello con las limitaciones establecidas en el punto 6 del anexo 3.

C) Mecanismo de Convalidación.

Además de lo dispuesto en el artículo 11.3 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1987), se establecen los siguientes mecanismos de convalidación y/o adaptación al presente plan de estudios para los alumnos que hubieran comenzado los estudios de la diplomatura según el plan anterior y no los hubieran concluido.

Asignatura del plan antiguo	Asignatura convalidada
Introducción al Derecho.	Elementos del Derecho Privado.
Derecho del Trabajo.	Derecho del Trabajo.
Organización de Empresas y Administración de Personal.	Organización y Métodos del Trabajo en la Empresa.
Sociología de las Relaciones Industriales I (1.º curso).	Sociología de las Relaciones Industriales I.
Historia Social del Trabajo.	Historia Social y Política Contemporánea.
Introducción a la Economía.	Introducción a la Economía.
Derecho de la Seguridad Social.	Derecho de la Seguridad Social.
Economía Española.	Economía Española.
Derecho Sindical.	Derecho Sindical.
Derecho Mercantil.	Elementos del Derecho Mercantil.
Sociología de las Relaciones Industriales II (2.º curso).	Sociología de las Relaciones Industriales II.
Dirección de Personal.	Dirección y Gestión de Personal.
Derecho Procesal.	Derecho Procesal Laboral.
Contabilidad General.	Contabilidad.
Derecho Administrativo.	Elementos de Derecho Público.
Prácticas de Seguridad Social.	Prácticas de Seguridad Social.
Estadística.	Estadística I.
Derecho Económico-Administrativo.	Derecho Administrativo Especial.
Historia de los Movimientos Sociales.	Historia de los Movimientos Sociales.
Derecho Privado Patrimonial.	Derecho Patrimonial Privado.

Como es claro, los alumnos podrán solicitar la convalidación como créditos de libre elección de las asignaturas cursadas en el plan antiguo que no dan derecho a convalidación en el presente.

15387 RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1993, de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el plan de estudios del segundo ciclo de la Licenciatura en Filosofía y Letras, especialidad Historia del Arte: Musicología.

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 14 de abril de 1993, el plan de estudios del segundo ciclo de la Licenciatura en Filosofía y Letras, especialidad Historia del Arte: Musicología, de esta Universidad, queda configurado conforme figura en el anexo a esta Resolución.

Valladolid, 12 de mayo de 1993.—El Rector, Fernando Tejerina García.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
II	4º	Historia de la Música I (de la Antigüedad al Renacimiento).	8	8		Estudio de la evolución histórica de la Música en sus diversas manifestaciones.	Música
II	4º	Historia de la Música II (Barroco)	8	8		Estudio de la evolución histórica de la Música en sus diversas manifestaciones.	Música
II	4º	Análisis Musical (del Medioevo al siglo XVIII).	8		8	Estudio y análisis de las principales obras musicales de cada periodo. Complemento de Historia de la Música I y II.	Música
II	4º	Paleografía Musical	8		8	Estudio de la notación musical a lo largo de la historia de la música y de las normas de transcripción.	Música Ciencias historiográficas
II	4º	Teoría y Pensamiento musicales (de la Antigüedad al Barroco)	4	4		Estudio de los teóricos musicales y del lugar que la música ocupa en el pensamiento filosófico y estético	Música Filosofía
II	4º	Etnomusicología general	8	4	4	Estudio de la música étnica y popular y sus relaciones con la música culta.	Música
II	5º	Historia de la Música III (Clasicismo y Romanticismo)	8	8		Estudio de la evolución histórica de la Música en sus diversas manifestaciones.	Música
II	5º	Historia de la Música IV (Siglo XX)	8	8		Estudio de la evolución histórica de la Música en sus diversas manifestaciones.	Música
II	5º	Análisis Musical II (Clasicismo al S. XX)	12		12	Estudio y análisis de las principales obras musicales de cada periodo. Complemento de Historia de la Música III y IV.	Música
II	5º	Etnomusicología española	4	2	2	Estudio del folklore español, con especial referencia a Castilla.	Música
II	5º	Teoría y Pensamiento Musical (Siglo XIX y XX)	4	4		Estudio de los teóricos musicales y del lugar que ocupan en el pensamiento filosófico y estético	Música Filosofía
II	5º	Organología e iconografía musical.	4	2	2	Estudio de los instrumentos: clasificación, evolución histórica, sonido, así como de sus representaciones iconográficas y valor documental.	Música Historia del Arte

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)	20
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos			
Interpretación coral e instrumental (de la antigüedad al barroco) (4º)	4	-	4	Aspectos interpretativos de las principales obras de cada período siguiendo criterios musicológicos.	Música.	
Hª de la Música Española I (4º)	4	4	-	Estudio de la evolución histórica de la Música española: de la Antigüedad al Barroco.	Música.	
Patrimonio musical español. (4º)	4	4	-	Estudio de las fuentes que constituyen el patrimonio musical español.	Música.	
Interpretación Coral e Instrumental. (5º)	4	-	4	Interpretación de las principales obras musicales de cada período siguiendo criterios musicológicos.	Música.	
Informática aplicada a la Musicología (5º)	4	-	4	Aprendizaje de las técnicas de la informática y su aplicación al trabajo musical, tanto documental y de edición como creativo.	Música.	
Hª de la Música española II (5º)	4	4	-	Estudio de la evolución histórica de la Música española: del Clasicismo al Siglo XX.	Música.	
Etnomusicología. América (5º)	4	2	2	Estudio de la música étnica y popular de América y sus relaciones con la música culta.	Música.	

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) Licenciado Filosofía y Letras, Espec. Hª. Arte: Musicología

2. ENSEÑANZAS DE Segundo Ciclo CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) Facultad de Filosofía y Letras

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 120 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
II CICLO	CUARTO	---	44	8	8	---	60
	QUINTO	+++	40	12	8	---	60

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

6. (7) SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: CREDITOS.

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO AÑOS

- 2.º CICLO 2 AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
CUARTO	60	40	20
QUINTO	60	38	22

ACCESO:

Podrán acceder a este segundo ciclo los alumnos procedentes del primer ciclo de cualquier licenciatura de Filosofía y Letras (y las desdobladas de ésta), así como los que han realizado el curso de adaptación.